ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE
Legislatura Municipal
APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚMERO 174
SERIE DE 2003-2004

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

"PARA AUTORIZAR AL HONORABLE RAFAEL CORDERO SANTIAGO, ALCALDE DE PONCE, A NEGOCIAR EN EL MERCADO ABIERTO LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS DESCRITOS EN LOS RENGLONES H Y K DE LA SUBASTA NUM. 4-AE-2003-2004 (ADM), LOS CUALES FUERON DECLARADOS DESIERTOS; Y PARA OTROS FINES"

>>>>>*****<<<<<

POR CUANTO: El Municipio Autónomo de Ponce, a través de la Honorable Junta de Subastas, solicitó propuestas para la adquisición de diversos bienes y servicios mediante la Subasta Número 4-AE-2003-2004 (ADM);

POR CUANTO: Dicha subasta fue convocada mediante el correspondiente Aviso, publicado el martes, 12 de agosto de 2003, en la página 73 del periódico Primera Hora celebrándose el acto de apertura el 26 de agosto de 2003;

POR CUANTO: El martes 21 de noviembre de 2003, la Honorable Junta de Subastas se reunió para la evaluación de las ofertas presentadas para el renglón H de dicha subasta para el arrendamiento de equipo liviano con operador y mantenimiento, y se determinó mediante acuerdo unánime de sus miembros presentes rechazar las mismas debido a que los precios eran irrazonables en comparación con los prevalecientes en el mercado abierto;

POR CUANTO: El viernes 14 de noviembre 2003, la Honorable Junta de Subastas se reunió para la evaluación de la única oferta presentada para el renglón K de dicha subasta para la adquisición de herramientas de construcción para el Departamento de Ornato y la Secretaría de Deportes, y se determinó mediante acuerdo unánime de sus miembros presentes rechazar la misma debido a que el equipo cotizado no reunía los requisitos establecidos por ambas dependencias municipales;

POR CUANTO: Al amparo del inciso (b) del Artículo 10.006 de la Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, Ley Numero 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, se dispone que la Junta de Subastas podrá declarar desierta una subasta y convocar a otra o recomendar a la Legislatura que se autorice atender el asunto administrativamente, cuando esto último resulte más económico y ventajoso a los intereses del Municipio. Igual disposición encontramos en la Sección 4(A)(10) del Artículo VIII del reglamento de la Junta de Subastas del Municipio Autónomo de Ponce antes citado;

POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

SECCIÓN PRIMERA: Autorizar al Honorable Rafael Cordero Santiago, Alcalde de Ponce, a negociar en el mercado abierto el arrendamiento de equipo liviano con operador y mantenimiento, y la adquisición de herramientas de construcción para el Departamento de Ornato y la Secretaría de Recreación y Deportes del Municipio Autónomo de Ponce, según lo establece la Sección 4(A)(10) del Artículo VIII del Reglamento de la Junta de Subastas vigente, por resultar más ventajoso a los intereses del Municipio.

SECCIÓN SEGUNDA: Esta Resolución será efectiva inmediatamente luego de la firma del Alcalde.

SECCIÓN TERCERA: Copia de esta Resolución será enviada a la Honorable Junta de Subastas, Secretaría de Finanzas y Tesorería, así como a la Secretaría de Recreación y Deportes, Departamento de Ornato y Departamento de Obras Públicas y Control Ambiental del Municipio Autónomo de Ponce.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 8 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2003.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

LUIS A (WITO) MORALES
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 9 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2003 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 11 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2003

RAFAEL CORDERO SANTIAGO
ALCALDE

DCS/dar
Revisado por: DRC

CERTIFICACIÓN

YO: GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la presente ***Resolución Núm. 174, Serie de 2003-2004,*** Proyecto de Administración, Resolución **"PARA AUTORIZAR AL HONORABLE RAFAEL CORDERO SANTIAGO, ALCALDE DE PONCE, A NEGOCIAR EN EL MERCADO ABIERTO LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS DESCRITOS EN LOS RENGLONES H Y K DE LA SUBASTA NUM. 4-AE-2003-2004 (ADM), LOS CUALES FUERON DECLARADOS DESIERTOS; Y PARA OTROS FINES"** fue aprobada por la Legislatura Municipal en la ***Sesión Ordinaria del día lunes, 8 de diciembre de 2003*** y con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

Hon. Enrique Amy
Hon. Carlos Báez
Hon. Juan H. Cintrón
Hon. Ruth García
Hon. René Garrastazú
Hon. Nilda González
Hon. María C. Martínez
Hon. Freddie Martínez
Hon. Luis A. (Wito) Morales
Hon. Pedro Pacheco
Hon. Elioscar Pérez
Hon. Simona Santiago
Hon. Santos Silva
Hon. Waldemar Vélez
Hon. Enrique Vicéns

La Honorable Daisy Silvagnoli fue excusada a partir del proyecto #12 en agenda.

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Legislatura, el día ***lunes, 8 de diciembre de 2003***, debidamente certificada al Alcalde el día ***martes, 9 de diciembre de 2003***, y éste la firmó el día ***jueves, 11 de diciembre de 2003***.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida ***Sesión Ordinaria*** en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día ***jueves, 11 de diciembre de 2003.***

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

egs